



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-17946271-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2022-17946271-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO

Que por Disposición ANMAT N° DI-2023-4365-APN-ANMAT#MS se reinscribió a la firma RECKITT BENCKISER ARGENTINA S.A., con Registro Nacional de Establecimiento (RNE) N° 020032204, en los términos de la Resolución ex MS y AS N° 708/98 y de la Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que en el citado acto administrativo se ha deslizado un error involuntario al omitir mencionar a la Co-Directora Técnica, siendo subsanable en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello,

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el **ARTÍCULO 2°** de la Disposición ANMAT N° DI-2023-4365-APN-

ANMAT#MS, el que quedará redactado de la siguiente manera: “ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por el Farmacéutico Diego Alberto Diaz, Matrícula Profesional N° 19.120 y la Co-Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Licenciada en Ciencias Químicas GEADA María Fernanda, Matricula Profesional N° 6.278.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Cumplido, archívese.

EX-2022-17946271-APN-DGA#ANMAT

ab